



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 119

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 FEB 2020

**VISTO:** El Informe N° 228-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1491825 y Reg. Exp. N° 1140263, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de marzo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)-EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA" con Código Único de Inversión N° 2399745, con un presupuesto total de S/ 2, 952,039.61 (Dos millones novecientos cincuenta y dos mil Treinta y nueve con 61/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 151-2019/GOR.REG.HVCA/GRI, se aprueba la actualización de costos del expediente técnico de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA" con Código Único de Inversión N° 2399745, con un presupuesto actualizado de S/ 3'065,531.78 (Tres millones sesenta y cinco mil quinientos treinta y uno con 78/100 soles);

Que, con fecha 04 de octubre del 2019, el Sr. Javier Muñoz Buendía representante legal común del Consorcio KFM y el Gobierno Regional de Huancavelica firman el contrato, para la ejecución de la obra en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0714-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre del 2019, se designa como Inspector al Ing. Edwin Javier Ccente Chancha – CIP N° 150065, de la obra en mención, asimismo cabe indicar que su contrato fenece el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 228-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de febrero de 2020, el Ing. William Paco Chipana Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, informa que el 14 de diciembre de 2019 se suspende el plazo contractual por factores climatológicos propias de la zona, el mismo que a la fecha se encuentra con suspensión de plazo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 119

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 FEB 2020

contractual, por ende habiendo la necesidad de contar con personal que cumpla labores de supervisor de conformidad al artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicito que se dé por concluida la Designación del Inspector Ing. Edwin Javier Ccente Chancha y propone se designe como el nuevo inspector a partir de la fecha al Ing. EDGAR AYUQUE ANCCASI – CIP. 182829, para la obra en mención, hasta la firma del contrato del supervisor de obra, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen;

Estando a lo Informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación del Ing. Edwin Javier Ccente Chancha – CIP N° 150065, designado como Inspector para la Obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA” con Código Único de Inversión N° 2399745, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0714-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de octubre del 2019.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir de la fecha, al Ing. Edgar Ayuque Ancasi con CIP N° 182829, como inspector para la Obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)-EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA” con Código Único de Inversión N° 2399745, debiendo desarrollar sus funciones conforme a la normatividad vigente que sobre el particular rige.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Ing. Edgar Ayuque Ancasi, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CDTR/dsp

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL

